



**AYUNTAMIENTO
DE VILLATOBAS**

**PLENO EXTRAORDINARIO
06-03-2015**

En Villatobas, a seis de marzo de dos mil quince, siendo las veintiuna horas y dos minutos, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores abajo relacionados al objeto de celebrar sesión plenaria con carácter extraordinario.

Señores asistentes:

Alcalde: Don Antonio Torremocha Sánchez (grupo popular)

Concejales: Doña M^ª Gema Guerrero García Agustinos (grupo popular)

Don Jesús Manuel Mena García Gallo (grupo popular)

Doña Belinda Montero Rubio (grupo popular)

Don José Jesús García García (grupo popular)

Doña Consuelo Granados García (grupo popular)

Don Mario José Ballesteros Fernández (grupo popular)

Don Luis Montero Ramírez (grupo socialista)

Don Rafael Díaz-Regañón García-Alcalá (grupo socialista)

Doña Trinidad López Martínez (grupo socialista)

No asisten con excusa: Doña Silvia Santalla Yebra (grupo socialista)

Secretario-Interventor: Don Miguel Navarro Muñoz

Número	ORDEN DEL DÍA	Página
1º	Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2015.	2

1º.- Aprobación, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2015.

Por el Alcalde se presenta a la Corporación el presupuesto municipal para 2015.

Abierto el turno de palabra, interviene Rafael Díaz Regañón García Alcalá manifestando que en 2014 se incrementó el presupuesto en un 68%, y temiendo que este ejercicio ocurrirá lo mismo considera que este presupuesto no es creíble. Sugiere que se realice un incremento hasta los 6.000,00 euros en la partida de transferencias para atenciones benéficas y asistenciales, detrayendo la cantidad correspondiente de la apartida 226.00.01 festejos populares.

Interviene el Alcalde manifestando que el presupuesto que se ofrece es razonable y ajustado a la legalidad. Respecto de los gastos, se podría hacer de otra manera pero no muy distintamente, sobre todo teniendo en cuenta la regla de gasto, y respecto del presupuesto de ingresos no es otra cosa que el reflejo de una realidad, la de los recursos con los que cuenta esta entidad. En lo que se refiere a la modificación de la partida de transferencias para atenciones benéficas y asistenciales considera que no es el momento para ello, pues todo estará en función de las necesidades que vayan surgiendo. Considera que no es conveniente mezclar la política y otros intereses con las necesidades del pueblo, y concluye afirmando que lamenta que el grupo municipal socialista no haya hecho una mención al plan de fomento del empleo.

A continuación, por el Secretario se da lectura a la PROPUESTA DE ALCALDÍA:

«Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2015, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 18 de febrero de 2015.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 18 de febrero de 2015, del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento de la Regla de gasto de fecha 18 de febrero de 2015, del que se desprende que la situación es de cumplimiento.

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villatobas para el ejercicio económico 2015, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos directos	
		910.096,00
2	Impuestos indirectos	
		23.933,64
3	Tasas y otros ingresos	407.410,36
4	Transferencias corrientes	
		538.916,05
5	Ingresos patrimoniales	12.706,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales	
		0,00
7	Transferencias de capital	32.938,58

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8	Activos financieros	
		0,00

9 Pasivos financieros
0,00

TOTAL INGRESOS

1.926.000,63

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	
	854.946,65	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
	576.299,61	
3	Gastos financieros	8.029,98
4	Transferencias corrientes	
	19.959,15	
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	
	0,00	

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	424.662,12
7	Transferencias de capital	0,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8 Activos financieros
0,00
9 Pasivos financieros
42.103,12

TOTAL GASTOS

1.926.000,63

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.»

Sometido a votación la presenta propuesta, es aprobada por **siete votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular y tres abstenciones, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas y ocho minutos, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

V.º B.º

El Alcalde-Presidente,
Secretario-Interventor,

El